INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

FAC-S-2026-030758-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-030758-CE del 24 de agosto de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-2-SECOM-GRUTE-ESMAN-TALAE

Señor Doctor
JOSE SALOMON DAVID ORTEGON
Representante Legal
CALLE 64B No. 71 - 36

Bogotá, D.C.

Contraseña:l0g4HiOX6F

Asunto: Solicitud Confirmación Información Segundo Corte Contrato 015-00-E-CACOM-2-GRUTE-2026 Asunto: “SUMINISTROS DE INSUMOS AERONÁUTICOS”

Por medio de la presente, en el marco de ejecución del contrato 015-00-E-CACOM-2-GRUTE-2026 suscrito entre las partes, con el fin de realizar el seguimiento correspondiente y dar cumplimiento a los procedimientos administrativos establecidos me permito solicitar se sirvan confirmar la siguiente información:

1. Confirmación de fecha de entrega correspondiente al segundo corte contractual:

Solicito atentamente se sirvan confirmar la fecha programada para la entrega del material correspondiente al segundo corte contractual, prevista para el día 28 de agosto de 2026, con el fin de coordinar las actividades administrativas, logísticas y de recepción establecidas por esta Unidad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, de acuerdo con las obligaciones establecidas en la minuta contractual, para esta fase deberá alcanzarse un porcentaje acumulado equivalente al setenta por ciento (70 %) de ejecución del valor total contratado, garantizando el cumplimiento de las entregas parciales pactadas y los horarios de recepción establecidos por la Unidad.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

2. Estado de material en proceso de importación:

Solicito informar los materiales que actualmente se encuentran en proceso de importación, indicando para cada caso el estado del trámite, fecha estimada de nacionalización y fecha proyectada de entrega, con el fin de mantener actualizada la trazabilidad y los reportes de seguimiento contractual.

3. Anexo de fichas técnicas y de seguridad:

Con el fin de adelantar la revisión documental previa a la recepción de los bienes, agradezco remitir las fichas técnicas, hojas de seguridad (MSDS/SDS) y demás documentos técnicos aplicables a los materiales que conforman la segunda entrega contractual, mediante el enlace dispuesto para tal fin:

https://fuerzaaereacolombia-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/juan_mendezc_fac_mil_co/Documents/FAC/CACOM2/contratos/2026/CONTRATO%20INSUMOS/FICHASTECNICAS/segundo%20corte?d=wcb10502ad4b74fc985aa83feee58521d&csf=1&web=1&e=Rt9gb2

4. Solicito remitir el cronograma actualizado de entregas, ajustado de acuerdo con el material efectivamente entregado en el primer corte contractual y la programación establecida para las entregas pendientes.

Agradezco su valiosa colaboración y pronta gestión frente a estos requerimientos, quedando atento a cualquier inquietud o soporte adicional que necesiten para dar trámite a las presentes solicitudes.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Teniente JUAN ESTEBAN MENDEZ CACERES
Comandante Escuadrilla Talleres Aeronáuticos

Elaboró: TE. RODRIGUEZ / GRUTE Revisó: TE. RODRIGUEZ / GRUTE Aprobó:TE. RODRIGUEZ / GRUTE

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.